

## DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **Lic. Erick Ma. Sánchez Vargas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1381282-5, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

**VISTA:** La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

**VISTA:** La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011.

**VISTA:** La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012.

**VISTA:** La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023, del 2 de mayo de 2023 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**VISTA:** El Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025, ajustado nuevamente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto de 2025 y posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 010-2025 de fecha 22 de octubre de 2025.

**VISTO:** El oficio núm. DNMC-O-2025-0028, de fecha 8 de enero de 2025, emitido por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, concerniente a la recomendación de peritos técnicos.

**VISTA:** La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, emitida en fecha 9 de enero de 2025 por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

**VISTO:** El requerimiento núm. GTM-O-2025-021, de fecha 01 de diciembre de 2025, realizado por la Gerencia Técnica de Mensuras.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GTM-O-2025-021, de fecha 01 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, por un monto total de

## DICTAMEN JURÍDICO

RD\$5,000,000.00 con cargo a la actividad POA 2.1.1.2.01 “Desarrollo del servicio de cartografía en línea para el pre-control de mensura y precontrol cartográfico para los Profesionales Habilitados”.

**VISTO:** El oficio núm. DNMC-O-2025-0028, de fecha 11 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, concerniente a la notificación de cambios de peritos.

**VISTO:** El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-016**, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones para la adquisición de equipos para la mejora de la infraestructura tecnológica para el Sistema de Información Geográfica del Registro Inmobiliario.

**ÚNICO:** Que una vez revisado el contenido del expediente del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-016**, para la adquisición de equipos para la mejora de la infraestructura tecnológica para el Sistema de Información Geográfica del Registro Inmobiliario, se ha encontrado **CONFORME** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**Firmado:** Erick Manuel Sánchez Vargas, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

EMSV/fv/ld